

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXII — Nº 8.808</p> <p>EDICION DE 20 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 8 de junio de 1971</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>Ing. FLORENCIO ELIAS Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 251 del 20-5-71	— Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada Creditado S. A.	2993
„ „ „	252 „ „	— Apruébase la Lic. Pública realizada por la Dirección Gral. de Institutos Penales para la provisión de viveres secos, artículos de limpieza, leña fajina mezcla y carne vacuna especial	2993
„ „ „	254 „ „	— Liquidase a los empleados de la Direc. Gral. de Rentas don Raúl Zuloaga Puló y Alfredo Lisardo Santa Fe el importe correspondiente a viáticos	2994
„ „ „	255 „ „	— Autorízase a Tesorería Gral. de Policía a no abonar los haberes correspondientes al agente de Policía don Nicolás Burgos	2994
„ „ „	257 „ „	— Designase al Sr. Mariano Leonardo Alvizua ...	2994
„ „ „	258 „ „	— Apruébase la Ordenanza Nº 4 de fecha 15-3-71 dictada por la Municipalidad de Cerrillos	2994
„ „ „	259 „ „	— Déjase sin efecto la suspensión aplicada al Comisario de Policía de la Provincia don Enrique Genaro García	2995
„ „ „	260 „ „	— Liquidese la suma de \$ 40.000,00 a favor del profesor Amadeo Rodolfo Siroli e ingeniero Francisco Sepúlveda	2995

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 261 del 20-55-71	—Líquidase la suma de \$ 12.386,89 a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A.	2996
"	" " 262 " "	—Apruébase la disposición Nº 32 de fecha 13-4-71 dictada por la Direc. de la Escuela de Comercio Nº 4 Hipólito Yrigoyen de Salta	2996
"	" " 263 " "	—Encárgase el Despacho de la Dirección de Vialidad de Salta al Vice Presidente del H. Directorio del citado organismo, Ing. Antonio Monteros	2997
M. de Economía	" 264 " "	—Concédese a la firma Domivco S. A. una ampliación de plazo para la presentación de la personería jurídica como lo establece el art. 4º del Decreto Nº 2212/71	2997
M. de Gobierno	" 265 " "	—Renuncia del Sr. Balbino Ramón Lafuente al cargo de Intendente Municipal de Chicoana ..	2998
"	" " 266 " "	—Designase al Sr. Humberto D'Andrea en el cargo de Intendente de la Municipalidad de Chicoana	2998
"	" " 267 " 21-5-71	—Pónese en posesión de la Cartera de Bienestar Social a su titular S. S. el Sr. Ministro Ing. Florencio Elías	2998
"	" " 268 " "	—Designase por un periodo legal de dos años al Sr. Jacobo Guanuco en el cargo de Juez de Paz. Titular de la localidad de La Viña	2998
"	" " 269 " "	—Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de antecedentes al Sr. Jorge Adolfo Martorell	2998
"	" " 270 " 26- 5-71	—Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S. S. el Sr. Ministro de Gobierno Sr. Victor Museli	2999
"	" " 271 " 26- 5-71	—Encárgase interinamente la Cartera de Economía al Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios Ing. Abel Cornejo	2999
"	" " 272 " 26- 5-71	—Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno al Sr. Secretario de Estado de Educación y Cultura Prof. Néstor Oscar Palacios	2999
M. de B. Social	" 273 " "	—Apruébase el pago de facturas Nros. 19 y 23 de fecha 5 y 12 de abril ppdo. por un importe de \$ 8.424 cada una, presentadas por el diario "Democracia"	2999

LICITACION PUBLICA

Nº 7140	— Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes. Lic. Nº 7/71 ..	2999
---------	---	------

LICITACION PRIVADA

Nº 7142	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 11	3000
Nº 7141	— Ministerio de B. Social - Dirección de Administración. Lic. Nº 8	3000

EDICTO CITATORIO

Nº 7107	— S/p.: Teodoro Cornejo Becker	3000
---------	--------------------------------------	------

RESOLUCION GENERAL

Nº 7152	— Dirección General de Rentas. Resol. Nº 46	3000
---------	---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 7161	— Corina Iñiguez de Eguizabal	3001
Nº 7160	— Manuel Ramón Maldonado	3001
Nº 7158	— Justo Elías Velarde	3001
Nº 7156	— Clementina Ocampo de Zerda	3001
Nº 7155	— Bención Kripper	3001
Nº 7151	— Visich Francisca Mesones de y Visich José Mateo	3001
Nº 7147	— Luis Yavi	3001
Nº 7143	— Nicolás Liendo	3001

	Pág. Nº
Nº 7130 — Cosme Damián o Cosme Cuéllar	3001
Nº 7126 — López José María	3001
Nº 7125 — Demetrio Alemán	3001
Nº 7101 — Delia Figueroa de Herrera	3002
Nº 7099 — Antonio Villanueva	3002
Nº 7098 — Félix Aparicio	3002
Nº 7072 — Petrona Antonia Quesada de Cañizares	3002
Nº 7071 — Dalmacio Fernández Martín o Dalmacio Fernández	3002
Nº 7070 — Aldana Clemencia Antón de y Aldana Amado Abundio	3002
Nº 7062 — Federico Alejandro Pichotti y María Grasia Botoni de Pichotti	3002
Nº 7054 — Basilia Carpanchay de Ovando	3002
Nº 7049 — Simón Bello	3002
Nº 7039 — Roberto Villegas. Expte. Nº 45365/70	3002

REMATE JUDICIAL

Nº 7162 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sucesorio de María Campos de Cerro	3003
Nº 7154 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Strachan Yáñez S.A.C. vs. Baldomar Walter	3003
Nº 7153 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Del Rey S.A. vs. Vittini Arriagada Gilberto Enrique	3003
Nº 7157 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Olimpo Constructora S.C.A. c/Ortiz José	3003
Nº 7139 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Monjes Arnaldo	3004
Nº 7138 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Pzevonik Hinda Fainás de Paz	3004
Nº 7137 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Ostrzega Rosa O. de vs. Sánchez Ramón	3004
Nº 7236 — Por: Julio C. Herrera. Juicio: Canónica Orlando César vs. Simoliunas Benjamín	3004
Nº 7129 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. J. S.A. vs. Thomas Alfredo Héctor	3004
Nº 7122 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Saravia Valdez Lelia Ruiz de los Llanos de vs. Herrera Antonio Néstor y otro	3004
Nº 7119 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fruttero E. Atilio Antonio vs. Lía Josefa Saravia de Barreiro	3004
Nº 7090 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Díez Guillermo y Fernández Pulido José	3005
Nº 7064 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Militello Andrés vs. Belloto Luis Antonio y José	3005
Nº 7055 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Zablouk Hnos. vs. Herrera Demetrio Jorge	3005

CONCURSO CIVIL

Nº 7096 — Cardoso Erasmo	3005
--------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 7053 — Gerometta Juan Antonio vs. Borelli Genoveva Barros de	3005
Nº 7052 — Descalaskiz Tránsito Villa Vda. de vs. Escobar Vicente	3005

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 7093 — Las Cuartetas	3006
-------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 7159 — Sanatorio El Carmen S.A. Para el día 15-6-71	3006
Nº 7148 — La Previsora del Norte S.A. Para el día 26-6-71	3006
Nº 7146 — Centro Vecinal Villa Castañares. Para el día 20-6-71	3006
Nº 7144 — Creditodo S.A.C.I.F. Para el día 19-6-71	3007
Nº 7104 — Lanera Algodonera Comercial Industrial S.A. Para el día 18-6-71	3007
Nº 7097 — Nexo S.A.F.I.C.A.G. Para el día 17-6-71	3007

DECRETOS

Salta, 20 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 251**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 54-188.

Por las presentes actuaciones el señor Julio Argentino Armanino, en su carácter de Vicepresidente de la entidad denominada "Creditado Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", solicita para la misma la aprobación de la reforma del estatuto social, según acta Nº 5 de fecha 16/III/71 y que corre a fs. 2 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4290/69, Art. 16;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 8 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada "CREDITODO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en esta ciudad, según Acta Nº 5, de fecha 16/III/71 y que corre a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG**Museli**

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 252**Ministerio de Gobierno**

Expedientes Nros. 50-8404, 0485, 8406, 8420 y 8618.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita autorización para adjudicar la provisión de víveres secos, artículos de limpieza, leña fajina mezcla y carne vacuna especial faenada, con destino a las Unidades Nros. 1 Cárcel Penitenciaria de Salta; 2 Cárcel de Encausados de Metán y 3 Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, cuya licitación pública fue autorizada por Decreto Nº 2171 de fecha 30/III/71; y.

CONSIDERANDO:

Que en el llamado a licitación pública

efectuado, no hubo presentación de ofertas para la provisión de carne vacuna especial faenada, con destino a las Unidades Carcelarias Nros. 2 y 3, correspondiendo en consecuencia autorizar a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia a efectuar compras directas con los proveedores de la zona respectiva que actualmente atienden este rubro;

Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fs. 279/280 de estos obrados y a las disposiciones contenidas en el artículo 56, inciso b) de la ley de contabilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia para la provisión de víveres secos, artículos de limpieza, leña fajina mezcla y carne vacuna especial faenada, por el periodo comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de agosto del año en curso, con destino a las Unidades Nros. 1 Cárcel Penitenciaria de Salta; 2 Cárcel de Encausados de Metán y 3 Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán y que fue autorizada mediante Decreto Nº 2171 de fecha 30/III/71.

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los elementos que en cada caso se especifican, con destino a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, por los montos que se indican y por un total de Trescientos cincuenta mil ciento seis pesos (\$ 350.106.-):

Domingo Batule e Hijos**S.A.C.I.F.I.A.:**

Viveres secos	\$ 59.590,50
Artículos de limpieza	" 1.635,—

Sergio A. Morales:

Viveres secos	\$ 6.150,—
---------------	------------

Villa del Rosario S.R.L.:

Viveres secos	\$ 65.952,—
---------------	-------------

Humberto y Luis Panza:

Artículos de limpieza	\$ 157,50
-----------------------	-----------

Camilo Teodoro Asbir:

Leña fajina mezcla	\$ 13.000,—
--------------------	-------------

Juan. Vico Morante:

Carne vacuna especial faenada	\$ 203.621,—
-------------------------------	--------------

TOTAL \$ 350.106,—

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia a adquirir en forma directa y de conformidad a lo establecido en el artículo 56, inciso b) de la Ley de Contabilidad Nº 704/57 y modificatoria Nº 4292/69, carne vacuna especial faenada, con destino a las Unidades Nros. 2 Cárcel de Encausados de Metán y 3 Cárcel de Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, por el periodo

comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de agosto del año en curso.

Art. 4º — Los rubros licitados de "Viveres secos", "Artículos de limpieza", "Carne vacuna especial faenada" y "Leña fajina mezcla", corresponderán ser imputados con débitos a las siguientes partidas, Ejercicio 1971:

Juris.	U. de O.	Final.	Func.	Sec.	P. Ppal.	Parc.
3	6	3	30	0	2	1
3	6	3	30	0	2	2
3	6	3	30	0	2	4
3	6	3	30	0	2	6
3	6	3	30	0	2	10
3	6	3	30	0	2	22

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 254.

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-1650.

VISTO la nota Nº 705 de fecha 5 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de Coordinación de Municipalidades; atento a lo solicitado en la misma y a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, a liquidar a favor de los empleados de Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección General de Rentas, Categoría 4, don RAUL ZULOAGA PULO y Categoría 17, don ALFREDO LISARDO SANTA FE, el importe correspondiente a viáticos, de conformidad a la reglamentación vigente y con motivo del viaje en misión oficial realizado por los nombrados a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 29/III/71 hasta el 30/IV/71, inclusive.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 27, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 10. O. O. F. Nº 118, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 255

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-58715.

VISTO la nota de fecha 4 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a no abonar desde el día 29/I/71 hasta el 2/V/71 inclusive, los haberes correspondientes al agente Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don NICOLAS BURGOS, Legajo Nº 2304, M. I. Nº 3.908.312, con revista en la comisaría Seccional Primera, en razón de que el mismo no prestó servicios en a repartición policial durante dicho lapso, y en mérito a los términos contenidos en la Resolución Nº 128 de fecha 4/V/71 corriente a fs. 26/27 del presente expediente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 257

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-58479.

VISTO la nota Nº 58 de fecha 30 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor MARIANO LEONARDO ALVIZUA, C. 1935, M. I. Nº 4.165.201, en el cargo de Oficial Ayudante, Personal de Seguridad y Defensa, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5 (P. 686), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por cesantía de don Alejandro Guillermo Yapura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de mayo de 1971.

DECRETO Nº 258

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-1563.

VISTO el expediente del rubro, en el cual

la Municipalidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, solicita la aprobación de la Ordenanza Nº 4/71, referente al uso o locación de un frigorífico por parte de la razón social "Frigoríficos del Norte S. R. L."; y

CONSIDERANDO:

La necesidad y conveniencia del contrato, según nota agregada a fs. 51/53 y demás constancias del citado expediente, teniéndose en cuenta que no se está disponiendo de bienes del dominio público municipal;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 31 vta. y 50 y a lo informado por la Comuna recurrente a fs. 52 "in fine" y 53 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 4 de fecha 15 de marzo del año en curso, dictada por la Municipalidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — Autorízase a la Municipalidad de Cerrillos, a firmar el contrato celebrado con la razón social "FRIGORIFICOS DEL NORTE S.R.L.", agregado a fs. 37/42 del presente expediente.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 259

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-57132.

VISTO la nota Nº 45 de fecha 2 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la suspensión en el ejercicio de sus funciones aplicada mediante decreto Nº 1607 de fecha 18-I-71, al Comisario de Policía de la Provincia (L. 1701-P. 34) Dn. ENRIQUE GENARO GARCIA, M. I. Nº 7.228.065, con revista en la Comisaría de Rosario de la Frontera, en razón de que el mismo fue reintegrado al servicio.

Art. 2º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia a no abonar desde el 10-XII-70 hasta el 25-II-71 inclusive los haberes correspondientes al Comisario Dn. Enrique Genaro García, en razón de que el nombrado no prestó servicios durante dicho lapso en la repartición policial y en un todo de acuerdo a las

disposiciones contenidas en la Resolución Nº 60 de fecha 2-IV-71, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia y que corre a fs. 71/75 del presente expediente.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 260

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4601.

VISTO el pedido interpuesto por el Instituto de Antropología y Ciencias Afines, mediante nota de fecha 1º de abril del año en curso, quien solicita la liquidación de la partida asignada para el citado establecimiento educacional y prevista en el presupuesto vigente;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección de Programación Presupuestaria a fs. 2- y por la Dirección de Finanzas a fs. 2- vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00) para que aquella a su vez haga efectivo igual importe en forma proporcional y mensual al periodo acordado, desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1971, a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste asimismo y con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquide dicha suma a la orden conjunta del profesor AMADEO RODOLFO SIROLI e Ingeniero FRANCISCO SEPULVEDA, en su carácter de Presidente de la Sociedad Científica del Noroeste Argentino y Rector del Instituto de Antropología y Ciencias Afines, suma ésta que será invertida en la atención de los gastos que demande el normal funcionamiento del Instituto de referencia; debiendo imputarse dicho gasto a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Sub-Parcial "Instituto de Antropología y Ciencias Afines", Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 261

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-1281.

VISTO el decreto Nº 455- de fecha 15-X-70, mediante el cual se autoriza a la Dirección Provincial de Aviación Civil, a realizar los trámites pertinentes que posibiliten el traslado del aparato telefónico Nº 13084, a sus nuevas oficinas en el Aeropuerto Salta y el que se encuentra actualmente en su antigua sede de calle Urquiza Nº 525 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo decreto se dispone la liquidación de la suma de Quinientos pesos (\$ 500,00), a favor de la Habilitación de Pagos del citado organismo, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a la orden de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., como pago de los gastos previos de estudio y presupuesto por el trabajo enunciado precedentemente; cuyo importe total fuera presentado originalmente en la suma de \$ 13.500,00;

Que mediante nota de fecha 30-III-71, la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita la liquidación de la suma de pesos 12.386,89, para cancelar el importe a que asciende la factura presentada por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., cuya fotocopia corre agregada a fs. 13- del presente expediente, y a fin de finalizar los trabajos de traslado del aparato telefónico de referencia;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 15- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Doce mil trescientos ochenta y seis pesos con ochenta y nueve centavos (pesos 12.386,89) a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., por el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Función 90, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 16- O.D.F. Nº 61, Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 262

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4089.

VISTO la nota Nº 617- y disposición número 32- de fecha 13-IV-71, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio número 4 "Hipólito Irigoyen" de Salta; atento a lo solicitado, a los términos contenidos en la disposición de referencia y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 4- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la disposición Nº 32- de fecha 13 de abril del año en curso, dictada por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 4 "Hipólito Irigoyen" de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 13 de abril de 1971. Disposición Nº 32. VISTO la circular Nº 16/69 de la Administración Nacional de Educación Media y Superior; y CONSIDERANDO: Que por Disposición Nº 31 emanada de esta Dirección, se designa a los señores jefes de los distintos departamentos de materias afines; Que tales jefes, de acuerdo a la circular mencionada, integran el Consejo Consultivo de la Dirección, juntamente con el Vice-Director del establecimiento; Que este Consejo se crea a partir del día 1º de abril del corriente año y durante el presente periodo lectivo; Por todo ello - LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO "HIPOLITO IRIGOYEN" - DISPONE: 1º) Institúyese el régimen de CONSEJO CONSULTIVO DE LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO y por el presente periodo lectivo, el que estará integrado por:

ELIAS CHATTAH, Vice-Director, Departamento de Contabilidad.

VICENTE BAFFA TRASCI, Departamento de Matemática.

ELIGIO ZANOTTI, Departamento de Física y Química.

NEDO VALENTIN TABACCO, Dpto. Educ. Cívica y Materias Codificadas.

MARIO FIERRO YAPURA, Departamento de Ciencias Biológicas.

EMMA DIAZ DE JORGE ROYO, Departamento de Geografía e Historia.

MARIA ROSA AVELLANEDA DE FLORES, Departamento de Castellano y Literatura.

SONIA URRESTARAZU DE ALVAREZ, Departamento de Idiomas.

ÓSCAR ELIAS CACHAVILANO, Departamento de Actividades Prácticas.

OLIMPIA RIVELLI DE ARGANARAZ, Departamento de Cultura Musical.

2º) Este Consejo tendrá por finalidad asesorar a la señora Directora, en todos los asuntos de competencia didáctica y de organización escolar que éste estime necesario para la buena marcha del establecimiento, tales como:

- a) Planificación de la tarea docente a nivel de departamento y de aula. (Objetivos, contenidos, actividades de aprendizaje, criterios de evaluación, etc.).
- b) Selección y organización de tareas co-programáticas.
- c) Organización de gabinetes, laboratorios y salas especiales.
- d) Selección de material didáctico y recursos audiovisuales a adquirir.
- e) Selección de bibliografía a adquirir a nivel de aula y biblioteca escolar.
- f) Asesoramiento sobre conferencias, cursos u otras actividades referidas a la actualización docente.

"El Consejo Consultivo será convocado parcial o totalmente por la señora Directora en toda oportunidad que ésta juzgue necesario, o a solicitud de uno o varios miembros del mismo (previamente aceptada por la señora Directora), con adecuada anticipación y concreta enunciación de temas a tratar. Deberá reunirse fuera de horario escolar y la asistencia de los miembros será obligatoria. Dado el carácter exclusivamente consultivo de este Consejo, los asuntos tratados no serán sometidos a votación, quedando la decisión final bajo la responsabilidad de la Directora del establecimiento. En cada una de las reuniones, la Directora, asignará la función de Secretario a uno de los profesores presentes, quien labrará un acta respectiva, la que será registrada en un libro abierto a tales efectos. 3º) Elevar la presente disposición para su aprobación, a la Dirección de Enseñanza Media, Técnica y Superior. 4º) Cópiese en el libro de disposiciones y archívese. Fdo. ANA M. GUIA DE VILLADA - Cont. Púb. Nac., Directora. Fdo: ERNESTO V. SOLA, Secretario".

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 263

Ministerio de Economía

VISTO que el señor Director de la Dirección de Vialidad de Salta ha sido designado por el Poder Ejecutivo para ocupar el cargo de Ministro de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a esta circunstancia, y a los fines de la prosecución normal de los trámites administrativos de la citada Dirección, resulta necesario la designación del funcionario que ha de tener a su cargo la atención del Despacho de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase el Despacho de

la Dirección de Vialidad de Salta al Vice-Presidente del H. Directorio del citado organismo, ingeniero ANTONIO MONTEROS, a partir de la fecha del presente decreto, y hasta tanto el Poder Ejecutivo designe al titular.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 264

Ministerio de Economía

Expte. Nº 07-00022/69

VISTO la presentación efectuada por la firma Domivco S.A., (en formación) adjudicataria de la licitación pública del "Agua Palau", fecha el 17-5-71 adjunta a fs. 611 del expediente citado en el epígrafe, por la cual solicita una prórroga de noventa días para presentar las certificaciones legales correspondientes de obtención de la personería jurídica conforme a las exigencias establecidas en el artículo 4º del Decreto Nº 2212/71; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga solicitada la formula en razón de los trámites ante la Inspección de Justicia de la Nación de la documentación —cuyas fotocopias provee la recurrente y que corren a fs. . . — para obtener la personería jurídica correspondiente demandará ese tiempo, situación que hace considerar como procedente lo solicitado;

Que las razones expuestas por la firma la encuadra en motivos ajenos a la misma por cuanto el cumplimiento de la presentación de la personería jurídica está condicionada al pronunciamiento de la Inspección de Justicia de la Nación.

Que siendo propósito del Poder Ejecutivo otorgar a la firma Domivco S.A. lo solicitado, y contándose para ello con el informe favorable del Director de Industria, ingeniero Raúl Alonso, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Provincia como así también del dictamen del Asesor de Gabinete de la Gobernación corrientes a fs. 623/24 y 625 respectivamente, los cuales concuerdan en que puede accederse a lo solicitado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a la firma DOMIVCO S.A. (en formación) una ampliación de plazo para la presentación de la personería jurídica como lo establece el artículo 4º del Decreto Nº 2212/71, la que será de noventa (90) días corridos a partir del 5-4-71, sin que sea causal oponible como exculpatoria, la aparición de inconvenientes anormales en el trámite respectivo.

Art. 2º — Déjase establecido que si al vencimiento del plazo de la prórroga que se acuerda por el artículo 1º, la firma DOMIVCO S.A. (en formación) no cumpliera con el requisito exigido por el artículo 4º del Decreto Nº 2212/71, la Provincia ejercerá el derecho de disponer la anulación de la adjudicación efectuada por

el Decreto antes referido, sin necesidad de previa notificación, ni intimación alguna a la firma.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Chiglia

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 265

Ministerio de Gobierno

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor BALBINO RAMON LA-FUENTE al cargo de Intendente de la Municipalidad de Chicoana, departamento del mismo nombre y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de mayo de 1971

DECRETO Nº 266

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor HUMBERTO D'ANDREA, M. I. Nº 7.243.673, C. 1937, en el cargo de Intendente de la Municipalidad de Chicoana, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 mayo de 1971.

DECRETO Nº 267

Ministerio de Gobierno

Con motivo de haber regresado de su viaje en misión oficial de la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Bienestar Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Car-

tera de Bienestar Social a su titular, S. S. el señor Ministro, ingeniero FLORENCIO ELIAS.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 mayo de 1971.

DECRETO Nº 268

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-1601.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Viña, departamento del mismo nombre, mediante nota Nº 296 de fecha 24-III-71, solicita la designación del señor Jacobo Guanuco, como Juez de Paz Titular de esa localidad, en mérito a la renuncia presentada por su titular;

Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el artículo 165 de la Constitución Provincial y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período legal de dos años al señor JACOBO GUANUCO, M. I. Nº 3.884.952, Clase 1910, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de La Viña, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 mayo de 1971.

DECRETO Nº 269

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-3982

VISTO la nota Nº 588, y disposición Nº 15, de fecha 19 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 4, "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; atento los términos contenidos en la disposición de referencia, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor JORGE ADOLFO MARTORELL, M. I. Nº 7.247.773, C. 1937, en el cargo de profesor de la cátedra de Música de 1er. año 3ra. sección, con una (1) hora semanal y 2do. año 1ra. sección, con una (1) hora semanal y a partir del día 18 de marzo del año en cur-

so, en la Escuela de Comercio Nº 4 - "Hipólito Irigoyen".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 26 de mayo de 1971

DECRETO Nº 270

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por S. S. el suscripto a la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Salta, 26 de mayo de 1971

DECRETO Nº 271

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por S. S. el Ministro de Economía, a la Capital Federal.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Economía, al señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios, Ingeniero ABEL CORNEJO, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Elías

Salta, 26 de mayo de 1971

DECRETO Nº 272

Ministerio de Gobierno

Con motivo de haber sido posesionado el suscripto del mando gubernativo de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, al señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Prof. NESTOR OSCAR PALACIOS, mientras dure la permanen-

cia de su titular al frente del mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Elías

Salta, 26 de mayo de 1971

DECRETO Nº 273

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nº 0302/71 - 0304/71 - Cód. 05.

Visto que la Dirección de Prensa de la Provincia, solicita la liquidación de las facturas Nº 19 y 23 por los importes de Ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos (\$ 8.424.—), cada una, relacionadas con la publicación de avisos oficiales en el diario "Democracia".

Teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría General de la Gobernación, la providencia que corre a fs. 10 y lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el pago de las facturas Nº 19 y 23, de fechas 5 y 12 de abril ppdo., por un importe de ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos (\$ 8.424.—) cada una, presentada por el diario "Democracia", en concepto de publicación de avisos oficiales.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de Dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 16.848.—) para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta la haga efectiva al diario "Democracia", por los motivos expuestos en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Sección O, Sector 1, Part. Principal 3, Parcial 6, Ejercicio 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Elías

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 7140

F. Nº 0741

HOSPITAL DE ZONA

DR. JOAQUIN CASTELLANOS

DE GENERAL GÜEMES (SALTA)

Licitación Pública Nº 7/71

Llámase a Licitación Pública Nº 7/1971 para el 21 de junio de 1971 a las doce horas para la adquisición de la partida 1210 001 alimentos y productos agropecuarios destinados al Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos en Gral. Güemes

(Salta), dirigirse por pliegos e informes al mencionado Hospital. — Vallaro, Secretario Administrativo.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 7 al 9-6-71

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 7142 F. Nº 0739

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Privada Nº 11 para el día 23 de junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Uniformes y Equipós. Precio del pliego Pesos Ley 18.188 10,92. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta. — Elio Rodolfo Alderete, Director Interino de Compras y Suministros.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 7 y 8-6-71

O.P. Nº 7141 F. Nº 0740

Ministerio de Bienestar Social
Dirección de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámanse a Licitación Privada Nº 8 para el día 22 de junio de 1971 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Ataúdes con destino a la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, Dirección del Hospital de Niños, Policlínico San Bernardo y Departamento de Maternidad, dependientes de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a 30, 60 y 90 días. Precio de los mismos Pliegos de Condiciones Pesos 10,00 sujeto a reajustes por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,60 e) 7 y 8-6-71

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 7107 T. Nº 6479

Ref.: Expte. Nº 34-19.056/71. s.r.c.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que TEODORO CORNEJO BECKER, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 21,6399 Has. de la Fracción Rural denominada Fracción 3 de La Población, catastro Nº 1913, ubicado en el Departamento de Chicoana, a derivar de los ríos Chicoana y Fulares, margen izquierda, canal secundario norte, con una dotación de 11,360 ls./seg. con ca-

rácter Permanente y a Perpetuidad, derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 18-6-71

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 7152 s/c. Nº 0245

Salta, mayo 27 de 1971.

RESOLUCION GENERAL Nº 46

VISTO:

El expediente Nº 22-25898/71, en el cual se sugiere la sistematización del proceso de verificaciones impositivas, mediante el empleo de formularios especiales, cuyos modelos se agregan a fs. 2/8, y el uso de coeficientes para la determinación del ingreso bruto, cuya tabla se agrega a fs. 9/11; y

CONSIDERANDO:

Que dicho dispositivo permitirá la realización de las verificaciones en forma práctica y ajustadas a un criterio uniforme, racional y revestidas de una realidad incuestionable, puesto que, a la par de que contempla elementos de juicio innegables, como ser: detalle de gastos, retiros particulares, porcentajes de utilidad bruta, existencias, etc., deberán ser suministrados expresamente por el propio inspeccionado, durante el proceso de verificación;

Que consultada la Cámara de Comercio e Industria de Salta al respecto, manifiesta no poder abrir juicio sobre dicho sistema "por carecer de los estudios necesarios", en lo que respecta a los coeficientes a adoptar, que es el punto a que se circunscribe dicha consulta;

Que ante la necesidad de suplir a un imperativo que es ya impostergable, sólo cabe implantarlo sin más trámites;

Por ello;

EL Director General de Rentas

RESUELVE:

1º — Adoptar los formularios y tabla de coeficientes corrientes a fs. 2/11 del expediente precitado; los que serán de uso obligatorio en las verificaciones impositivas domiciliarias a realizar por el cuerpo de inspectores.

2º — Por el Departamento de Fiscalización Externa arbitrense los medios necesarios para poner en práctica dicho sistema a la mayor brevedad.

3º — Notifíquese y archívese.

Cont. Púb. Nac. EDUARDO N. LOPEZ
Direc. General - Dir. Gral. de Rentas

Sin cargo

e) 8-6-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 7161

T. Nº 6529

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Corina Iñiguez de Eguizabal (Expte. Nº 22380/70) para que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 14 de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 23-6-71

O. P. Nº 7160

T. Nº 6528

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ramón Maldonado (Expte. Nº 22384/70), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, junio 2 de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 23-6-71

O. P. Nº 7158

T. Nº 6526

Señor Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de JUSTO ELIAS VELARDE, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por diez días. — Salta, junio 2 de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 23-6-71

O. P. Nº 7156

T. Nº 6524

El Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. en lo Civil y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA OCAMPO DE ZERDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de junio de 1971. Publíquese por 10 días. — Proc. GONZALO F. SARAVIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 23-6-71

O. P. Nº 7155

T. Nº 6523

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENCIÓN KRIPPER, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 10 de mayo de 1971. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 23-6-71

O. P. Nº 7151

T. Nº 6520

María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio - VISICH, FRANCISCA MESONES DE y VISICH, JOSE MATEO". Expte. Nº 40801/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de junio de 1971. — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 22-6-71

O. P. Nº 7147

T. Nº 6516

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Dr. Benjamín Pérez cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Yavi por el término de 30 días. Publíquese por 10 días. — Salta, 3 de junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 22-6-71

O. P. Nº 7143

T. Nº 6512

El Dr. Benjamín Pérez Juez Civil y Comercial 6ta. Nominación cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Liendro. Expte. Nº 6630/71. Publíquese por diez días. — Salta, junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 22-6-71

O. P. Nº 7130

T. Nº 6502

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Cosme Damián o Cosme Cuéllar (Exp. Nº 23251/71) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, mayo 12 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 21-6-71

O. P. Nº 7126

F. Nº 6497

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: "López José María" Expte. Nº 10.486/71, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 17 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 21-6-71

O. P. Nº 7125

F. Nº 6496

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de ley a

herederos y acreedores de la Sucesión de Demetrio Alemán, Expte. Nº 46.370/71. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 26 de mayo de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 21-6-71

O. P. Nº 7101 T. Nº 6474

El doctor Gregorio R. Araújo, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DELIA FIGUEROA DE HERRERA, en juicio Sucesorio, Expediente Nº 37.573/69. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de mayo de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 16-6-71

O. P. Nº 7099 T. Nº 6472

El doctor Roberto Frías, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de don ANTONIO VILLANUEVA, Expediente Nº 1.799/67, cita a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de marzo de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 16-6-71

O. P. Nº 7098 T. Nº 6471

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX APARICIO, Sucesorio - Expte. Nº 6747. — Publíquese por 10 días. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario Int.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 16-6-71

O. P. Nº 7072 T. Nº 6447

El señor Juez Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de PETRONA ANTONIA QUESADA DE CAÑIZARES. Metán, 26 de mayo 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 14-6-71

O. P. Nº 7071 T. Nº 6446

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia, en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos caratulados "DALMACIO FERNANDEZ MARTIN o DALMACIO FERNANDEZ s/SUCESORIO Exp. Nº 10.136/70", cita y emplaza, por el término de diez días a herederos, acreedo-

res y legatarios, a fin de que hagan valer sus derechos. Metán, 18 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 14-6-71

O. P. Nº 7070 T. Nº 6445

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados "ALDANA, CLEMENCIA ANTON DE y ALDANA, AMADO ABUNDIO s/SUCESORIO Exp. Nº 9961/70", cita y emplaza por el término de diez días a herederos, acreedores y legatarios, a fin de que hagan valer sus derechos. Metán, 17 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 31-5 al 14-6-71

O. P. Nº 7062 T. Nº 6438

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por diez días de don Federico Alejandro Pochotti y Maria Gracia Botoni de Pichotti, a fin de que hagan valer sus derechos si los tuvieran. Secretario, Manuel Luis Zambrano Outes. Salta, mayo 5 de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-5 al 11-6-71

O.P. Nº 7054 T. Nº 6428

Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de BASILIA CARPANCHAY DE OVANDO, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 11 de mayo de 1971. — Dr. Luis Alberto. Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 9-6-71

O.P. Nº 7049 T. Nº 6423

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Nom. en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SIMON BELLO por el término y bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de mayo de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 9-6-71

O.P. Nº 7039 T. Nº 6416

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a

los acreedores y herederos de don ROBERTO VILLEGAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio Sucesorio del mismo, que tramita en Expte. Nº 45.365/70. — Salta, agosto 31 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-5 al 8-6-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 7153 T. Nº 6521

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de junio de 1971, a las 17, en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia C. C. 4ta. Nom. en autos, Emb. Preventivo "DEL REY S.A. vs. VITTINI ARRIAGADA, Gilberto Enrique", Expte. Nº 39.063/69. REMATARE SIN BASE un automóvil marca OPEL Modelo 1959, Motor Nro. 15.028274. Puede verse en Mitre 620 (A.C.A.). Edictos: 2 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto de remate.

Imp. \$ 23,00 e) 8 y 9-6-71

O. P. Nº 7162 T. Nº 6530

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — BASE: \$ 36.000 (Ley 18.188)

Inmueble en Orán

El día 23 de junio de 1971 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 36.000, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Camba", situada sobre el Río "Santa María" del Dpto. de Orán, con la extensión de: 736 hectáreas 3.703 mts², limitando: Norte, Río "Santa María"; Sud, con las fincas "La Manga" de Arquati y Maisano y Dolores, de los herederos de Mateo Ríos; Este con, terrenos fiscales; y Oeste, con finca "Cedro Solo" de Leach Hnos. antes de Velazque. — Título: folio 425, asiento 1 del Libro 14 de R.I. de Orán. Catastro Nº 568. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en autos "Ghiglia, Enrique Luis - Honorarios en Expte. Nº 42761/68. Sucesorio de María Campos de Cerro", Expte. Nº 44826/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 23-6-71

O. P. Nº 7154 T. Nº 6522

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de junio de 1971 a horas 17.30, en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nom. en autos EJEC. PRENDARIA "STRACHAN YAÑEZ S.A.C. vs. BALDOMAR, Walter" Expte.

Nº 23.290/71 REMATARE con la Base de \$a. 6.000 un automóvil RAMBLER IKA, modelo 1964 con motor Nº OHC23064623099 serie Nro. 48811-03350 patente Nº 008534. Edictos: 3 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto de remate.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 11-6-71

O. P. Nº 7157 T. Nº 6525

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 11 de junio de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré Sin Base, al contado y al mejor postor los siguientes bienes: Un armario de fórmica p/cocina de 4 puertas; Un combinado de pie marca "Grundig" c/cambiador automático de 4 velocidades Nro. 1966; Un trinchante de madera con 3 cajones y 2 puertas, tapa de vidrio; Un aparador de madera torneada de 3 cajones y 2 puertas, tapa de vidrio; Una mesa de madera, ovalada, extensible; Una vitrina de madera labrada y cristal, de 2 puertas; Una máquina de coser a pedal marca "Necchi" Nº 3497; Una mesa cuadrada de madera, patas torneadas; Un sillón hamaca de esterilla; Tres cuadros; Una aspiradora eléctrica "C.E." s/número visible; Una estufa a gas envasado marca "Aurora"; Una estufa a gas marca "Simplex"; Catorce faros artesanales; Cuatro sillas de madera tapizadas en cuero labrado; Un canasto de mimbre; Diez sillas de madera labrada, tapizadas en terciopelo amarillo; Una silla de madera con respaldo torneado; Dos sillones tapizados en tela color verde, con almohadones; Un sofá de madera con tela floreada; Un lote de cortinas; Fraxadas y ropa blanca; Un espejo ovalado c/marco de madera (roto); Dos bancos de madera color blanco; Una escalera tijera; Una alfombra color amarillo; Una araña de bronce c/doce luces; cuatro sillones de mimbre color blanco; Tres reposeras de madera; Dos sillas de madera color blanco; Dos sillas metálicas tapizadas en plástico color azul; Un juego de jardín de hierro forjado, comp. de 1 mesita y 4 sillones, color negro; Un perchero de madera c/espejo; Una pantalla p/lámpara; Un guarda chispa p/estufa; Una mesa rodante p/televisor; Un canasto conteniendo servicios de mesa; 4 sillones de hierro forjado con asiento y respaldo de piola; Una silla metálica tapizada en plástico color amarillo; Una mesa de madera para servir bebidas con los costados torneados, de 1,10 x 0,40 aproximadamente; Cuatro sillas tapizadas en cuerina color blanco; Una mesa de madera para juego, patas labradas, base redonda tapizada en pana color verde. Estos bienes en poder del Sr. Fruto Domingo Martínez como depositario judicial. pueden verse en calle Urquiza 1050 de esta ciudad. Acto seguido y en las mismas condiciones que lo anterior procederá a rematar: Un televisor marca "Sony" Nº 4368; Una heladera marca "Empire" de 4 puertas a kerosene; Una máquina de escribir "Olivetti" Studio 44 importada de 100 espacios, semiportátil color beige. Estos bienes en poder del Sr. Oscar Felipe Sánchez, como depositario judicial, pueden verse en la finca "La Trinidad" en Colonia Santa Rosa, Prov. de Salta. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Exhorto: Juez de la Capital Federal. Juicio: Olimpo Constructora S.C.A. c/Ortiz José. Expte. 40.291/71. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 20,60 e) 8 y 9-6-71

O. P. Nº 7139

T. Nº 6511

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 8 de junio de 1971, a las 18, en calle General Güemes Nº 327 - ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca Kaiser Carabela motor Nº 1/183117. Revisarlo en calle 25 de Mayo Nº 230 - ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. CONOR S.A. vs. MONJES, Arnaldo Expte. Nº 27.178/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 4 al 8-6-71

O. P. Nº 7138

T. Nº 6510

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 8 de junio de 1971, a las 18 y 30', en Gral. Güemes Nº 327 - ciudad, remataré Sin Base, una máquina Suma prima, marca Olivetti, Nº 99204691. Revisarla en mi poder sito en H. Yrigoyen Nº 596 - ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. Vía Ejecutiva - Pzevonik, Hinda Fainás de vs. Herrera, Néstor Antonio", Expte. Nº 22037/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 8-6-71

O. P. Nº 7137

T. Nº 6509

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 8 de junio de 1971, a las 18 y 45', en calle Gral. Güemes Nº 327 - ciudad, remataré Sin Base, un aparador americano en fórmica, de cuatro cajones y cuatro puertas. Revisarlo en mi poder sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº 596 - ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. Vía Ejecutiva - Ostrzega, Rosa O. de vs. Sánchez, Ramón", Expte. Nº 27.059/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 8-6-71

O. P. Nº 7136

T. Nº 6508

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 8 de junio de 1971, a las 18 y 15', en Gral. Güemes 327 - ciudad, remataré Sin Base, un torno mecánico marca Bromberg, Alemán Nº 438.309. Revisarlo en Avda. Chile Nº 1486 ciudad. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos: "CANONICA, Orlando César vs. SIMOLIUNAS, Benjamín. Ordinario: cobro de pesos y Emb. Prev. Expte. Nº 39.859/69". Señal el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 8-6-71

O. P. Nº 7129

T. Nº 6501

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 24 de junio de 1971 a horas 16,30, en mi escritorio de remates sito en Sgo. del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez Ira. Instancia C. C. Ira. Nom. Ejec. Prend. "M. J. vs. THOMAS, ALFREDO HECTOR Expte. Nº 56.303/70", remataré con la Base de \$ 950.- Ley 18.188, 1 heladera marca Eslabón de Lujo modelo 90 E gabinete Nº 19503 equipo Nº 18087, la que puede verse en Mitre 37. Edictos: 3 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión. Nota: De no haber postores por la base a los quince minutos remataré Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 8-6-71

O. P. Nº 7122

T. Nº 6494

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 21 de junio de 1971, a las 18,30, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 4.130,40, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Independencia Nº 1111 entre calles Juan A. Fernández y Francisco G. Arias de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Antonio Néstor Herrera por títulos inscriptos al folio 319 asiento 1 del libro 485 del R. I. de la Capital. Extensión: 9,52 mts. de frente; 9,50 de contrafrente; 26,65 mts. de fondo en su lado Este y 27,38 mts. de fondo en su lado Oeste. Nomenclatura catastral: Partida Nº 22.654, sección C, manzana 64 a, parcela 9. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "SARAVIA VALDEZ, Lelia Ruiz de los Llanos de vs. HERRERA, Antonio Néstor y VALDIVIEZO Irma Gertrudis, s/ejecutivo", Expte. número 23.008/71. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 3 al 18-6-71

O. P. Nº 7119

T. Nº 6491

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 13.850**

El 21 de junio de 1971, a las 18, en calle Gral. Güemes Nº 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 13.850, importe de los créditos hipotecarios, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Las Amapolas Nº 285 del Barrio Parque Tres Cerritos, ciudad. Extensión: 10 mts. de frente, igual contrafrente; 31,43 de fondo en su costado Sud-Este y 31,11 mts. de fondo en su costado Nor-Oeste. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 47.221, sección K, manzana 131, parcela 7. Corresponde la propiedad a la señora Lía Josefa Saravia de Barrei-

ro por títulos registrados al folio 183, asiento 1 del libro 336 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Fruttero, Erlindo Atilio Antonio vs. Lía Josefa Saravia de Barreiro s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 46.338/71. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 3 al 18-6-71

O. P. Nº 7090 T. Nº 6465

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**
JUDICIAL

Inmueble en Dpto de Cerrillos

El 21 de junio de 1971, a horas 11.30 en el local del Bco. de Préstamos y A. Social, Alvarado Nº 621, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Trece mil ochocientos sesenta, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble parte integrante de la finca "ARCAS" Partido de "La Isla", Dpto. de Cerrillos, que le corresponde a don OSCAR ROBERTO QUEVEDO, por título registrado a Flío. 301, As. 299, del Libro 20 de Títulos Generales, Catastro Nº 27. En el actº 30% señal a cta. precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y Norte. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Ejecutivo-BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL vs. DIEZ, Guillermo y FERNANDEZ PULIDO, José. Expte. Nº 9166/69".

P. L. 18.188, 23,00 e) 1º al 15-6-71

O. P. Nº 7064 T. Nº 6441

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 11 de junio de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188, 14.800 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en Avenida Virrey Toledo entre las calles Alsina y Necochea, registrado a fol. 33; asiento 1 del Libro 255 de R. I. Capital; Catastro número 38780, de prop. del Sr. José Belloto. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Militello, Andrés vs. Belloto Luis Antonio y José". Ejecutivo. Expte: 39575/70. Señal 30%, comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 28-5 al 11-6-71

O. P. Nº 7055 T. Nº 6429

Por: **ARTURO SALVATIERRA**
JUDICIAL

Inmueble en calle Florida Nº 484 de esta ciudad
Base: \$ 11.733,32 (ley 18.188)

El día 14 de junio de 1971 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta

ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 11.733,32 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad calle Florida Nº 484 entre las calles Mendoza y San Juan, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, y con la extensión y límites que expresan sus títulos inscripto a folio 182 asiento 9 del Libro 28 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3796. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Zablouk Hnos. vs. Herrera, Demetrio Jorge - Ejecutivo", Expte. Nº 23144/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-5 al 9-6-71

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 7096 T. Nº 6469

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación en los autos: "CARDOSO, Erasmo - Concurso Civil", Expte. Nº 40017/69, comunica que se ha señalado el día 30 de julio próximo a hs. 9 para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos del Concurso y que se ha fijado asimismo el plazo de treinta días para que los acreedores puedan presentar al Síndico la documentación que acredite sus créditos. — Síndico: Dr. Américo A. Cornejo — Alvarado Nº 651, Salta, 31 de mayo de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 16-6-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 7053 T. Nº 6427

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte - Orán (Provincia de Salta) ha dictado la siguiente providencia en los autos: "GEROMETTA JUAN ANTONIO vs. BORELLI GENOVEVA BARROS DE s/ESCRITURACION" Expte. Nº 17.966/71: "San Ramón de la Nueva Orán, mayo 19 de 1971. Agréguese el oficio diligenciado. De la demanda entablada, cítese a la accionada mediante edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista a fin de que tome conocimiento de la misma, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Oficio". — Fdo.: Dr. Armando Abel Navarro, Juez. — Secretaría, Mayo 20 de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 9-6-71

O. P. Nº 7052 T. Nº 6426

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Norte - Orán (Provincia de Salta) ha dictado la siguiente providencia en los autos: "DASCALASKIZ Tránsito Villa Vda. de vs. ESCOBAR Vicente s/LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE HECHO" Expte. Nº 17.977/71

"San Ramón de la Nueva Orán, mayo 7 de 1971. Agréguese el oficio diligenciado. De la demanda de fs. 4/5 de autos, traslado a la contraria, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar en juicio, mediante edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial, y El Economista, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio al señor Defensor de Ausentes de este Distrito. — Fdo.: Dr. Armando Abel Navarro, Juez. — Escibana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27-5 al 9-6-71

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O.P. Nº 7093

T. Nº 6466

Jockey Bar S.R.L. vende el fondo de comercio denominado "Las Cuartetitas" con domicilio en esta ciudad calle Zuviría 172 al señor Antonio Montagna, tomando a su cargo el activo y pasivo. Oposiciones Zuviría 34 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 16-6-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 7159

T. Nº 6527

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Avda. Belgrano 891

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL 15 de junio de 1971 - Horas 21

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día 15 de junio de 1971 a horas 21 en el local social sito en calle Belgrano 891 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 3º Designación de un Síndico Titular y otro suplente.
- 4º Elección de tres Directores Titulares y dos suplentes.
- 5º Lectura del informe de auditoría. Consideración de la designación de un contable.
- 6º Consideración de la Distribución de Utilidades del Ejercicio.
- 7º Designación de dos Directores para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 15-6-71

O.P. Nº 7148

T. Nº 6517

LA PREVISORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1971 a las 20 horas, en nuestra sede social Alberdi 444, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 14-6-71

O.P. Nº 7146

T. Nº 6515

CENTRO VECINAL VILLA CASTAÑARES CONVOCATORIA

El Centro Vecinal Villa Castañares invita a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en Mitre Nº 1853, el día 20 de junio a horas 9 con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Informe del Organo de Fiscalización.
- 2º Elección total de autoridades; la presentación de las listas será recibida en Mitre Nº 1753, 48 horas antes del acto eleccionario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 y 8-6-71

O.P. Nº 7144 T. Nº 6513

CREDITODO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 1971, a las 15 horas, en el local social calle Alvarado 714, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico del ejercicio comercial terminado el 28 de febrero de 1971.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato.
- 4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 5º Fijación de honorarios para Directorio y Síndico para el ejercicio 1971/1972.
- 6º Designación de un accionista para firmar el acta.

Pesos Ley 18.188 14,00 El Directorio e) 7 al 14-6-71

O.P. Nº 7104 T. Nº 6477

LANERA ALGODONERA COMERCIAL
INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de junio de 1971, a las diez y nueve horas, en el local social, calle Juan B. Alberdi Nº 53 1er. piso, oficina 5, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación acta asamblea anterior.

- 2º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 3º Destino de Resultados.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se dispone recordar a los señores Accionistas la obligación prevista en el Art. 20 de los Estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 16-6-71

O.P. Nº 7097 T. Nº 6470

NEXO S.A.F.I.C.A.G.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de NEXO S.A.F.I.C.A.G. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1971, la que tendrá lugar a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce Nº 39 - Local 16 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria-Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 3º Elección de nuevas autoridades, Síndico y Síndico Suplente.
- 4º Distribución de Utilidades.
- 5º Consideración de la marcha de la Sociedad.
- 6º Elección de dos (2) Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
Por el Directorio

Juan Pablo Zuretti
Director Gerente

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 8-6-71

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA

S A L T A